

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 24/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día 11 de mayo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los artículos **60 fracción III**, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; **83 fracción III** y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar la **Versión Pública** solicitada por la **Dirección General de Difusión Cultural**, con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizarán bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ellas, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

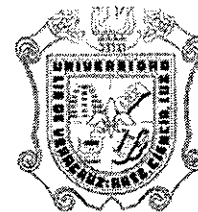
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de Versión Pública realizada por la Dirección General de Difusión Cultural.

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

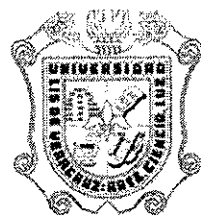
transparencia@uv.mx

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 2 y 3** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 4** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.---

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del “Comité de Transparencia” mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido; - - - - -

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; - -

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;**- - - - -

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

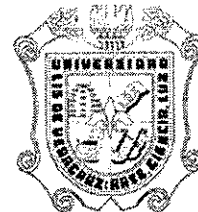
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y **confidencial** y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza, para dar respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: - - - - -

Antecedentes:

Por cuanto hace al punto 5. Con fecha 07 de mayo de 2020, con oficio número DG/169/2020, se recibió la solicitud de aprobación de Versión Pública, por parte del Mtro. Juan Rafael Alcalá Hinojosa, Director General de Difusión Cultural, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes:-----

Conforme a lo manifestado en los antecedentes por parte del Mtro. Juan Rafael Alcalá Hinojosa, Director General de Difusión Cultural; se procede a efectuar la revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Versión Pública que con fecha 07 de mayo de 2020, con oficio número DG/169/2020, se recibió, consistente en 8 expedientes correspondientes a concursos de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020.

Origen de la Petición: Dirección General de Difusión Cultural.

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13,14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: En la Versión Pública de los 8 expedientes correspondientes a concursos de oposición, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020; se advierte que contienen datos personales confidenciales de sus titulares, que los identifican o los hacen identificables, tales como: *firma del titular, domicilio, edad, fecha de nacimiento, sexo, clave de elector, folio de elector (anverso y reverso), CURP, sección, código QR, firma del titular, huella dactilar, zona de lectura mecánica, número de identificador OCR, código de barras, nacionalidad, lugar de nacimiento, número de pasaporte, cadena digital de la cedula electrónica, dirección de correo electrónico, teléfono celular*, enunciados en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como: *firma del titular, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, clave de elector, CURP, sección, código QR, firma del titular, huella dactilar, zona de lectura mecánica, número de identificador OCR, código de barras, nacionalidad, lugar de nacimiento, nuero de pasaporte, cadena digital de la cedula electrónica, dirección de correo electrónico, teléfono celular*, enunciados en el **Anexo I**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un perjuicio presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

Parte de información que abarca: Consistente en 8 expedientes correspondientes a concursos de oposición para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020, que se relacionan en el **Anexo I** y que forma parte integral de la presente.

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Dirección General de Difusión Cultural; a efecto de atender la solicitud de Versión Pública para dar cumplimiento a Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020, con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Versión Pública solicitada, las que se aprueban por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto **5**. Se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

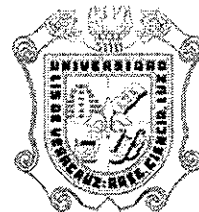
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 24/2020

Acuerdos

Este Comité determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) la Versión Pública solicitada por la Dirección General de Difusión Cultural, para atender Obligaciones de Transparencia correspondientes al Primer Trimestre del 2020.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de la Versión Pública, se instruye al Titular de la Dependencia, cuyas versión pública se aprueba mediante la presente, elaboren la **Carátula** correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al solicitante.-----

CUARTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia.
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 24/2020)

ANEXO 1. DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL

Versiones públicas de los concursos de oposición para ocupar la plaza de tiempo completo como técnico académico (en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del 1 de febrero de 2020 y plaza de académico de tiempo completo en funciones de ejecutante.

No.	NOMBRE DE ARCHIVO A ESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
1	ANTONIO MARTÍN GRACIANO COLORADO	Oficio	Página 1: firma del titular.
		Credencial IFE	Página 2: domicilio, edad; sexo, folio de elector (anverso – reverso), clave de elector, CURP, sección, firma (anverso – reverso) y huella dactilar
		Título profesional	Página 4: nacionalidad y lugar -fecha de nacimiento.
2	EDGAR JAIR GARCÍA MARTÍNEZ	Oficio	Página 1: firma del titular.
		Credencial INE	Página 2: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica.
		Título profesional	Página 4: nacionalidad y lugar -fecha de nacimiento.
		Cédula profesional	Página 5: firma del titular, código de barras, código QR y zona de lectura mecánica.
3	GABRIELA GALLEGOS ARCOS	Oficio	Página 1: firma del titular.
		Credencial INE	Página 1: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica.
		Cédula profesional	Página 4: : Firma del titular, código de barras, código QR y zona de lectura mecánica.
		Acta de examen de grado	Página 5: Firma del titular .
		Cédula maestría	Página 6: CURP, cadena digital de la cédula electrónica, código de barra para verificación y código QR.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 24/2020)

ANEXO - DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL

Versiones públicas de los concursos de oposición para ocupar la plaza de tiempo completo como técnico académico (en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del 1 de febrero de 2020 y plaza de académico de tiempo completo en funciones de ejecutante.

Nº	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
4	NAHÚM DANIEL SAENZ CASTILLO	Oficio Credencial INE Título profesional Cédula de licenciatura	Página 1: firma del titular. Página 2: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, No. Identificador (OCR), y zona de lectura mecánica. Página 3: firma del titular. Página 4: Firma del titular, código de barras, código QR y zona de lectura mecánica.
5	RENÉ YORUBA ROMERO CARRASCO	Oficio Credencial IFE Título profesional Cédula profesional	Página 1: firma del titular. Página 2: domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, Número Identificador y zona de lectura mecánica. Página 4: nacionalidad y lugar -fecha de nacimiento Página 5: firma del titular y CURP.
6	RUBÉN MELGAREJO HUESCA	Oficio Pasaporte Cédula profesional Cédula	Página 1: firma del titular. Página 2: No. de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, código OCR, CURP y firma del titular Página 4: firma, código de barra, código QR, CURP y zona de lectura mecánica Página 5: CURP, cadena digital de la cédula electrónica, código de barra para verificación y código QR



COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ACUERDO 24/2020)

ANEXO C. DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL

Versiones públicas de los concursos de oposición para ocupar la plaza de tiempo completo como técnico académico (en corresponsabilidad en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del 1 de febrero de 2020 y plaza de académico de tiempo completo en funciones de ejecutante.

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTABOIS	DATOS TESTADO
7	OSVALDO FLORES SÁNCHEZ	Oficio	Página 1: dirección de correo electrónico, domicilio, teléfono celular y firma del titular.
		Credencial IFE	Página 2: domicilio, edad; sexo, folio de elector (anverso), clave de elector, CURP, sección y firma (anverso)
		Título profesional	Página 4: nacionalidad y fecha - lugar de nacimiento.
		Oficio 2	Página 5: firma del titular
8	Yael Felipe Jiménez López	Oficio	Página 1: dirección de correo electrónico, domicilio, teléfono celular y firma del titular.
		Pasaporte	Página 2: No. de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, código OCR, CURP y firma del titular.
		Oficio 2	Página 5: firma del titular